MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 801 -2019-MPM/A

Moyobamba, 05 NOV 2019

VISTO:

El Informe N° 008-2019-MPM/SGEPyOP/CMMS/EP, de fecha 29 de octubre de 2019; Nota Informativa N° 1668-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 25 de octubre de 2019; Nota Informativa N° 2555-2019-MPM-GDT, de fecha 28 de octubre de 2019; Nota Informativa N° 1781-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 21 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de marzo de 2014, se aprueba la Guía N° 01-2014-MPM, que regula: **Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución y Liquidación de obra a Ejecutarse por Ejecución Presupuestaria Directa**, que señala en su artículo 8° la Aprobación del Expediente Técnico de una obra a ejecutarse por la modalidad ejecución presupuestaria directa (Administración Directa), su inciso: (...); 8.02 la máxima autoridad administrativa de la entidad deberá emitir el documento Resolutivo correspondiente aprobando el expediente técnico de la obra pública a ser ejecutado por administración Directa, (...);

Que, con Nota Informativa N° 1781-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 21 de agosto de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite el documento indicando sobre la incorporación del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LABORATORIO ESPECIFICO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, DISTRITO DE DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN"** con **Código Único de Inversión N° 2455031,** a nivel de pliego se encuentra con disponibilidad presupuestal para su ejecución, asimismo señala el informe N° 025-2019-CEVR, de fecha 19 de agosto de 2019, donde se emite la opinión técnica presupuestal, que se encuentra con disponibilidad presupuestal para su ejecución, según se detalla:

Cod Act/Pry	Act/Pry	Fte Fto	Rubro	GG	Pim 2019 (a)	Monto Cert. (b)	Saldo Disponib. (a-b)	Monto Requerido
2001621	Estudio de Inversión	5. Recursos Determinado	07	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 2'592,606.00	27,000.00	S/. 2'565,606.00	S/. 114,392.83

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 801 -2019-MPM/A

Que, mediante el Informe N° 008-2019-MPM/SGEPyOP/CMMS/EP, de fecha 29 de octubre de 2019, la Sub Gerente de estudio, Proyectos y Obras Públicas, remite la evaluación del expediente técnico para la Aprobación del proyecto **"CONSTRUCCION DE LABORATORIO ESPECIFICO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, DISTRITO DE DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN"** con **Código Único de Inversión N° 2455031,** así como también su modalidad de ejecución y costo del proyecto, siendo este ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa y por el monto de S/ 114,392.83 soles, en ese sentido ***Concluye y Recomienda*** lo siguiente: **i)** El costo total de inversión pública asciende a la suma de **S/. 114,392.83 soles;** asimismo el plazo de ejecución de obra se ha determinado mediante el cronograma de ejecución de obra, la cual tiene un plazo de ejecución de Sesenta días calendarios o equivalente a dos meses; **ii)** Esta inspección otorga la respectiva *Opinión Técnica Favorable*, toda vez que cuenta con los elementos técnicos necesarios;

Que, con Nota Informativa N° 1668-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 25 de octubre de 2019, y la Nota Informativa N° 2555-2019-MPM-GDT, de fecha 28 de octubre de 2019, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE LABORATORIO ESPECIFICO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, DISTRITO DE DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN"** con **Código Único de Inversión N° 2455031;** con un *plazo de ejecución de 60 días calendarios*, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa;** por el monto de **S/ 114,392.83 (Ciento Catorce Mil Trecientos Noventa y dos con 83/100 soles**);

Que, a través del Proveído de la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la Resolución;

Por lo expuesto en los considerandos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE LABORATORIO ESPECIFICO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, DISTRITO DE DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN"** con **Código Único de Inversión N° 2455031;** con un *plazo de ejecución de 60 días calendarios*, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa;** por el monto de **S/ 114,392.83 (Ciento Catorce Mil Trecientos Noventa y dos con 83/100 soles**).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE